



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 12 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 1386 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de agosto de 2.015, enviada por **AGRUPACIÓN "SANTA CRISTINA EL PARQUE"**, RUT N° **65.039.275-2**, representado por su Tesorera **ELIZABETH ARAYA CERDA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 15 de agosto de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **AGRUPACIÓN "SANTA CRISTINA EL PARQUE"**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha "Los Tres Patitos" del sector el Parque en nuestra ciudad, para el día sábado 15 de agosto del 2015, desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE (S) DE ANGOL

MBS/JRM/dam.

Distribución:

- Agrupación "Santa Cristina El Parque".
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.